

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 29, Fracción XXV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por internet.

Atendiendo lo señalado, manifestamos, que la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Armería, no obtiene **“El resultado de la dictaminación de los estados financieros”**, por el periodo de enero a marzo 1er trimestre del ejercicio fiscal 2022.



"2022, Año de la Esperanza."